

Lobos, 12 de Junio de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 49/2007 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-2669/05 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2350**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2350

ARTÍCULO 1º: Autorízase la venta al Señor Hugo Obdulio Pontnau, D.N.I. N° 04.923.614, con domicilio en la calle Junín s/n de Lobos, de dos fracciones de terreno sitios en la Circunscripción I - Sección D – Manzana 343 - Parcelas 2 H y 2 G - Partidas 26.739 y 26.738 de Lobos, Matrículas 4853 y 4852 (62).-

ARTÍCULO 2º: Esta venta se realiza en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) cada uno, que se abonarán en efectivo al suscribirse la documentación respectiva.-

ARTÍCULO 3º: El adquirente toma a su cargo la realización de los actos necesarios para obtener la reinscripción de la transferencia de dominio pendiente y la definitiva a su nombre.-

ARTÍCULO 4º: Dése copia de la presente Ordenanza a las Oficinas de Patrimonio y de Catastro Parcelario Municipal a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 5º: El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza deberá imputarse a la cuenta “Venta de Activo Fijo” 2 3 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-